

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año III — I LEGISLATURA — 31 Diciembre 1984 — Número 22 A Página 3074

Presidencia:

EXCMO. SR. D. GUILLERMO GOMEZ MARTINEZ-CONDE

SESION PLENARIA, CELEBRADA EL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 1984.

SESION PLENARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,
CELEBRADA EL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 1984.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Debate y votación del proyecto de Ley de Escudo de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- 2.- Debate y votación del proyecto de Ley de la Bandera de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- 3.- Moción subsiguiente a interpelación, relativa a adscripción de plazas, homogeneización de retribuciones y asignación de niveles a funcionarios de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n.º 65, de 5-12-84).
- 4.- Interpelación relativa a construcción de presas en Cantabria, presentada por D. Juan Ruiz Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n.º 60, de 16-11-84).
- 5.- Pregunta número 73, relativa a criterios para contratar a las personas que integran el denominado "Cuévano Cultural", presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n.º 58, de 25-10-84).
- 6.- Pregunta número 75, relativa a conmemoración del nacimiento del poeta comillano Jesús Cancio, presentada por D. Isaac Aja Muela, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n.º 58, de 25-10-84).

- 7.- Pregunta número 76, relativa a cambio de calificación de suelo en la zona de Merón, presentada por D. Isaac Aja Muela, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n.º 58, de 25-10-84).
- 8.- Pregunta número 90, relativa a problema del chabolismo y alternativa en materia de viviendas sociales a sectores marginados, presentada por Doña María Angeles Ruiz-Tagle Morales, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n.º 60, de 16-11-84).

(Comienza la sesión a las diez horas cincuenta y dos minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se inicia la sesión.

Por el Sr. Secretario se nos leerá el primer punto del Orden del Día.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Primer punto del Orden del Día: "Debate y votación del proyecto de Ley de Escudo de la Comunidad Autónoma de Cantabria".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Enmiendas.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Primera enmienda, la número 5, del Grupo Parlamentario Socialista, de supresión del artículo primero.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra su Portavoz el Sr. Isaac Aja.

EL SR. MONTES GONZALEZ: Sr. Presidente, para una cuestión de orden.

Primero hace falta el Relator de la Comisión.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el Diputado Sr. Montes.

EL SR. MONTES GONZALEZ: Gracias, Sr. Presidente.

De acuerdo con los miembros de la Comisión, se me encargó ser el Relator. Hay que hacer referencia al artículo 114, párrafo primero del Reglamento de la Comisión, que nombró Relator de estos trabajos al que dirige a ustedes estas palabras.

En Ponencia se admitieron las enmiendas 1, 2, 3 y 4, todas ellas a la Exposición de Motivos, rechazándose las demás. El resto de las enmiendas, 5, 6, 7 y 8, son rechazadas tanto en Ponencia como en Comisión después de amplios debates, y ello al ser las enmiendas, de hecho, un texto alternativo al proyecto de Ley y ser exactamente igual a la enmienda de totalidad, que se debatió y rechazó en la sesión plenaria celebrada el día 4 de julio de 1984, por lo que no ha habido, aunque se intentó la posibilidad de llegar a enmiendas transaccionales, siendo el debate tanto en Ponencia como en Comisión llevado con exquisita corrección.

Nada más y muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Señor Secretario, léanos la primera enmienda.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Enmienda número 5, del Grupo Parlamentario Socialista, de supresión del artículo primero.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Diputado Sr. Aja Muela tiene la palabra.

EL SR. AJA MUELA: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Vamos a debatir las enmiendas 5, 6, 7 y 8. Es decir, todas las enmiendas que se refieren a este tema.

Nuestro Grupo ha presentado en su día una enmienda a la totalidad sobre el Escudo de Cantabria. Asimismo ha presentado cuatro enmiendas al proyecto de Ley, que pretenden modificar sustancialmente los signos del Escudo, su simbología, y que van de acuerdo con nuestra exposición en el debate de la enmienda a la totalidad. Por eso es la agrupación de las cuatro enmiendas que hemos presentado y que, en definitiva, viene a modificar los artículos 1, 2 y 3 del proyecto de Ley. El 1 y el 2 se modifican y el 3 se suprime.

El artículo primero quedaría redactado "en campo de gules, una estela discoidal de plata, con peculiar ornamentación geométrica en su interior, conocida como la estela cántabra del lugar de Barros, timbrado con la Corona Real de España".

El artículo dos diría: "El Escudo descrito en el articulado anterior podrá usarse en forma cuadrilonga de base redondeada, en las proporciones de 5 a 6, como los antiguos Escudos españoles"

El artículo tres, sería el cuatro del proyecto de Ley y las dos Disposiciones Transitorias. Y la Disposición Adicional y Final quedarían en la misma forma que están en el proyecto de Ley.

Hemos dado suficientes razones y argumentaciones para que nuestra enmienda prosperase, no solamente ya en el debate de la enmienda a la totalidad, sino los que se han producido en Comisión. Y no creo ya oportuno reiterar toda la filosofía histórica, religiosa, social, etc., que se ha planteado en Comisión y en la enmienda a la totalidad. Sus Señorías lo saben, son conscientes de ello.

Yo simplemente haría una llamada. Una llamada a su buena

voluntad y cordura, en el sentido de que si sí tienen mayoría absoluta en esta Cámara, no tienen mayoría absoluta en el electorado. Y ese es un tema que debe, en fin, por lo menos plantearse, en el sentido de que en esta Cámara se han presentado ya dos enmiendas a la totalidad sobre este Escudo, que han sido rechazadas en base a esa mayoría en la Cámara, pero que no representa, como digo, una mayoría en el electorado.

Sería muy triste para Cantabria que dentro de dos años, por ejemplo, se plantease la modificación del Escudo de Cantabria. En fin, no les digo ya una pérdida de tiempo inútil, sino que sería pues creo que malo para los intereses de Cantabria.

Creo que el Escudo es un símbolo que debe de representar a todos, a todas las fuerzas políticas y sociales y debe ser consensuado. Eso mismo hemos dicho en la enmienda a la totalidad, lo hemos vuelto a repetir en Comisión y no creo que a nadie se le debe de imponer un Escudo, un criterio, una voluntad. Eso en democracia, desde luego, creo que es un error.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Para turno en contra, el Grupo Popular.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Sr. Presidente, Señoras y Señores Diputados:

Las enmiendas que se han agrupado, me parece un acierto por parte del Grupo Socialista el haberlas agrupado, porque en realidad era una sola enmienda, porque si no se aceptaba una tampoco se podían aceptar ninguna de las otras, y si se aceptaba una se aceptaban todas.

Yo de todas las maneras voy a separar un poco la enmienda número 5, que creo que merece un tratamiento aparte, puesto que

se trata de sustituir el artículo uno del proyecto que dice: "La Comunidad Autónoma de Cantabria y la provincia del mismo nombre asume, como Escudo propio, el que se describe en el artículo siguiente".

Creo que este artículo no debe de ser suprimido en ningún caso, puesto que aquí coinciden dos cosas separadas, aunque por ser región uniprovincial estén unidas, que es la región de Cantabria y la provincia de Cantabria. Por lo tanto, está bien la referencia a la provincia, por cuanto si no fuera así posiblemente habría que hacer otro Escudo que fuese el Escudo de la provincia.

Entrando ya en el fondo de las enmiendas, es concretamente la enmienda número 6, que es la de sustitución del texto presentado por el Consejo de Gobierno, no nos queda más remedio que seguir manteniendo las posturas que tuvimos en el debate de totalidad.

No se presentaron, Sr. Portavoz del Grupo Socialista, dos enmiendas alternativas, sino que se presentaron una enmienda de devolución y otra enmienda con texto alternativo. Ahora, a las enmiendas parciales al articulado, se sigue con la enmienda de texto alternativo.

A nosotros nos habría gustado haber llegado a un acuerdo sobre la confección del Escudo, pero ha sido de todo punto imposible, puesto que ustedes -y se ha visto tanto en Ponencia como en Comisión- se han cerrado en banda con el Escudo que habían presentado y que no ha podido, por lo tanto, llegarse a ninguna transacción.

Usted también ha dicho que nosotros somos una mayoría minoritaria, pero de momento aquí somos los que tenemos el poder decisorio. Y si nos hubiésemos sometido al consenso que usted quería, lo único que habríamos conseguido sería una imposición por su parte, porque entonces la mayoría parlamentaria se habría tenido que someter a la minoría.

Nosotros seguimos pensando -y no me voy a mantener diciendo otra vez todo lo que dijimos en el debate de totalidad- en que el Escudo que ha presentado el Gobierno es el Escudo más adecuado a Cantabria, porque no se pueden olvidar las dos relaciones geográficas de nuestra tierra, que es el mar y la montaña.

Casualmente estos días de atrás, el diario oficial del Partido Socialista ha publicado un artículo de Isidro Cicero sobre las cabezas de los Santos Emeterio y Celedonio, los mártires que figuran en el Escudo. Esto nos viene a dar la razón, el artículo, en cuanto a la presentación en el Escudo de las cabezas de los mártires, puesto que en el mismo artículo se dice que son los que nos desgajan de Castilla y los que nos hacen tener la realidad geográfica que hoy tenemos.

De todas maneras, voy a leerles la carta del Presidente de la Asociación Montañesa de Méjico, que ha remitido al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Regional de Cantabria, con fecha 9 de noviembre, y que ya se leyó en Comisión, que dice:

"Bien conoce, en esa entrañable Institución, el interés de esta Asociación Montañesa de Méjico en vincularse lo más posible con Cantabria. En este prácticamente primer contacto, queremos referirnos a un tema que nos preocupa: el nuevo Escudo de Cantabria.

Han llegado hasta nosotros informes de las incidencias surgidas alrededor de este Asunto y como Asociación que representa a más de mil familias montañesas residentes en Méjico, quisiéramos dar a conocer la opinión unánime de la Junta Directiva que me honro en presidir.

Como amantes de nuestra tradición, que consideramos como obligación mantener y transmitir a nuestros descendientes, entendemos que debe respetarse lo más posible el Escudo que hasta ahora ha sido el que hemos tenido como símbolo representativo de nuestra provincia, inspirados en lo que pudiera considerarse como la primera gesta colectiva de nuestros ancestros ya consolidados como pueblo en la Edad Media: la conquista de Sevilla.

Por otra parte, la nave también puede interpretarse como alusiva al descubrimiento de América, indudablemente protagonizado por la Carabela Santa María y por su propietario, el insigne cartógrafo Juan de la Cosa, o bien por alguna de aquellas numerosas embarcaciones que partiendo de Santander llevaron a tantos montañeses a todos los confines del mundo, estableciendo lazos indisolubles con países tan queridos y respetados en Cantabria, como Méjico. Inclusive el Escudo de esta Asociación está basado en estos componentes.

Desde luego, de los modelos propuestos y conocidos por nosotros nos adherimos al diseñado por la llamada Comisión de expertos. El renunciar bruscamente a lo tradicional y arraigado, nos parece sencillamente absurdo.

Como Asociación apolítica, encontramos lamentable que en un asunto que merece el mayor de los respetos, interfieran intereses ajenos a nuestra legendaria idiosincrasia.

Reciba el Sr. Presidente el cariñoso abrazo de estos compatriotas de Méjico."

En definitiva, pensamos, y así lo seguimos manteniendo, que vamos a oponernos a las enmiendas por así ser consecuentes con el proyecto de Ley y las teorías que hemos mantenido, tanto en el debate de totalidad como en estos momentos.

Nada más y muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Para fijar posiciones, el Grupo Mixto. El Diputado Sr. Linares tiene la palabra.

EL SR. LINARES SAIZ: Sr. Presidente, Señorías:

Yo rogaría de la Presidencia que fuese un tanto benévola con este Diputado, que mostró bastante interés en este tema en su día, pero que debido a la enfermedad pues no ha podido colaborar con una alternativa a este Escudo. Reconozco que es tarde, que el Consejo de Gobierno ha hecho todo lo que ha podido por llegar a un consenso. Pero también me dá mucha pena que en un tema de esta importancia, pues llegue con esta no debida madurez a este Pleno.

Yo dije en el mes de junio, en un artículo publicado en la prensa, titulado "Cantabria necesita un Escudo que defina nuestra capacidad autonómica", que establecer nuestro Escudo y nuestro himno será la mejor ocasión para medir la talla autonómica de nuestros políticos regionales.

Ayer creo que ha sido un día positivo para Cantabria, puesto que en el Estado de la región, el estado de ánimo de los Grupos políticos creo que ha ganado enteros, en el sentido de buscar un consenso y manifestar la buena disposición y voluntad de acercar estas Instituciones al pueblo y hacer que el pueblo crea en la Autonomía de Cantabria y, fundamentalmente, en nosotros, los encargados de ponerla en práctica.

Yo pediría, no sé, algo, quizás demasiado, porque reconozco que soy poca cosa. Pero este tema me lo he tomado en serio, lo he estudiado y lo he reflexionado bastante. Y yo estaría dispuesto a presentar una alternativa de Escudo, que si a los Grupos les parece, podrían incluso pronunciarse hoy mismo sobre la idea al respecto.

Los criterios a la hora de hacer un Escudo han de ser lógicamente heráldicos, pero no con el rigor en que se recogen en este Escudo. Porque el rigor heráldico nos llevaría siempre a anclarnos en el pasado. Entonces los Duques siempre serían Duques y los que son obreros o son campesinos nunca tendrían derecho a tener un Escudo. Esto es injusto para Cantabria, para una región autonómica, en donde el principio democrático de la igualdad de los hombres y de las mujeres y de los votos, pues tiene que manifestarse en alguna cosa.

Podría llevarnos, incluso, al ridículo, por ejemplo, pues como la casa de Lancaister, en Inglaterra, pues que tiene el Escudo de tres piojos blancos. En fin, eso será muy heráldico, pero no es muy adecuado.

En la vida actual nuestra, en la que nos encontramos, hay una serie de acontecimientos. Por ejemplo, la revolución de la mujer, el acceso de la mujer al cargo público. Es la primera vez que en estas Instituciones han sido elegidas Diputadas, por ejemplo. Es un elemento de poderío a tenerse en cuenta, no creo que tanto como para incorporarlo al Escudo; pero sí para tener en cuenta que hay una transformación social muy importante.

Lo que sí creo que debe de incorporarse al Escudo es otro elemento, que es el de la revolución del campesinado, diríamos, o de la promoción del mundo del campo. Y es el Presidente del Tribunal Constitucional, Manuel García Pelayo, el que dice que el segundo gran cambio al que nos ha tocado asistir es el del campesinado, el de la vida del campesino. Dice: "hasta Splienger era una planta, un vegetal. El campesino nacía y moría en un sitio y no se movía jamás. Salía en la juventud cuando el servicio militar, pero regresaba inmediatamente y ya no volvía a moverse. Sus herramientas eran las mismas desde Roma. Y fué la televisión, pese a todas sus caras, quien abrió el horizonte a este mundo".

Y, claro, el que en el Escudo de Cantabria no aparezca el color verde, que es algo que define eminentemente a Cantabria, el mundo del campo, me parece una crueldad, me parece un barbarismo. Sería algo así como que en Canarias no apareciese el color amarillo en su Bandera. Y, claro, la Bandera ya está definida por el Estatuto, me parece que de una manera bastante pobre. Pero ahí está, no la podemos modificar; pero el Escudo sí. El Escudo debe de completar la Bandera, debe enriquecer la Bandera. Y, desde luego, debe recoger este aspecto de que el campo de Cantabria, el mundo ganadero de Cantabria, debe de estar incorporado de alguna forma a este Escudo de Cantabria, que sería el color verde. Y que

yo me atrevería a insinuar que poner en la zona baja en vez de gules, poner ese color.

Habría que eliminar, con el fin de buscar un consenso y con el fin de buscar una unanimidad en todo el pueblo de Cantabria, aquellos elementos de agresividad, como son, por ejemplo, las cabezas. Aunque sean de mártires y sean de Santos, no cabe duda que es una violencia, han sido decapitados. O la cadena rota por aquella barca. O esa Torre de Bonifacio, o de Bonifaz, o de no sé qué de Sevilla, que tendrá sus ocho siglos de historia, pero que ya hoy no dice nada al mundo de Cantabria.

Yo dejaría en el campo superior la barca, eso sí, que nos identifica a San Vicente de la Barquera, a las villas marinas de Santoña, Castro y Laredo, y a Santander ciudad. Y con una barca, un mar y un buen sol, que sería la estela de Barros puesta arriba, color oro, quedaría precioso la parte superior.

Y la parte inferior la decidiría verde, el color verde dándole esa autoridad o esa categoría al voto popular, al mundo del campo, al ganadero. Y pondría ahí otro elemento que es eminentemente definidor de Cantabria, y que nadie ha aludido a él, y que es algo por lo que se nos conoce en todo el mundo y que en una obra tan importante como es "La geografía de España", de Emilio Aija Ribanés, de la Espasa Calpe, que son cinco tomos, y donde se habla de las viviendas de España, de la España húmeda y de la España seca, la España húmeda se caracteriza por cinco tipos de viviendas, que son: la casona montañesa, los pazos gallegos, las cabañas pastoriles de Pas, los caseríos vascos-navarros y las masías catalanas. Y qué bonito, qué grande y qué hermoso y qué bello sería para nuestro pueblo de Cantabria que la casona montañesa, un boceto, apareciese en el fondo verde del mundo del campo de esta Cantabria.

Reconozco, Señorías, que quizá llego tarde. Yo no tengo la culpa de haberme puesto enfermo, lo siento, lo lamento. Pero creo que unos días más unos días menos, el esfuerzo que ha hecho el Gobierno yo lo valoro. Yo reconozco también que soy poca cosa en

la Asamblea, pero si con ello podemos lograr un consenso, un mayor acercamiento, una riqueza y un mayor sentido autonómico para Cantabria, creo que lo debemos de celebrar todos.

Nada más. Muchas gracias, Sr. Presidente, por su benignidad.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

El Diputado Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA: Señor Presidente:

Cuanto antes eliminemos este tema, mejor. Porque ciertamente en la calle hay una sensación con la discusión del tema del Escudo ya de cierto enfado, porque ante el cúmulo de problemas que hay en la región, no podemos estar más tiempo discutiendo cosas tan insignificantes como esta.

De todas formas, hay que decir que es un gravísimo error, un gravísimo error del Grupo Popular el tratar de imponer hoy aquí este Escudo. Ya se ha dicho que somos dos Grupos Políticos los que estamos en desacuerdo con el Escudo. Dos Grupos Políticos que estamos de acuerdo con un Escudo. O sea, que ya no son tres Escudos, porque el que había presentado a los medios de comunicación el Partido Regionalista es un Escudo similar, de alguna forma, al que presenta el Grupo Socialista, y que nosotros nos identificamos plenamente con él. Por lo tanto, hay un consenso de dos Grupos sobre un Escudo, y otro Grupo que preconiza otro Escudo.

Yo tengo que decir, no sé las invitaciones que se le habrán hecho al Grupo Socialista al consenso, pero desde luego al Partido Regionalista, que se le llamó a una especie de reunión informal, y que estaba dispuesto a transaccionar sus opiniones, porque tampoco somos radicales, en el sentido de decir que tiene que ser la estela exclusivamente. Nosotros, incluso si se hubieran suprimido las dos cabezas del Escudo, hubiéramos entrado

por admitir el tema de la barca y el tema de la conquista de Sevilla, con la sola eliminación de las dos cabezas. Porque entendemos que en el Escudo no hay razón ninguna para que aparezcan motivos religiosos. Y, en segundo lugar, porque entendemos que es lúgubre el poner a dos señores degollados en un Escudo.

Por lo tanto, no ha habido tal interés en el consenso. Porque a esa reunión a la que yo asistí, informal, pues se ofreció toda la disposición del Partido para poder llegar a un acuerdo. No se volvió a decir nada más que lo que se oyó de mi boca en esa reunión, y jamás volvimos a saber nada del ánimo que había en la Coalición Popular por llegar a un consenso.

Yo estaba convencido de que no se les iba a ocurrir venir a esta Asamblea con este Escudo, para tratar de imponerle un Grupo a dos Grupos, que, como bien se ha dicho, representamos juntos más votantes que los que tiene la Coalición Popular en Cantabria. Por lo tanto, es un malísimo paso el que se acaba de dar.

Yo me permito hacer una llamada a la reflexión. Que un Escudo que nos debe de aglutinar a todos, que no sea aprobado por dos Grupos de la Cámara y que sea impuesto por uno, es un paso malo que se dá hoy aquí. Y me permito hacer una llamada a la reflexión, de que esto se aparque, en la seguridad de que no vamos a ser dogmáticos en imponer nuestras normas exclusivamente, pero que cedan ustedes algo.

O sea, ya decimos que el Partido Regionalista acepta, incluso, parte de lo que ustedes quieren reflejar en el Escudo, pero que no acepta lo de las caras de los dos Santos. Bueno, pues yo creo que es una buena disposición. No es una posición dogmática y radical de decir: o el nuestro o ninguno.

Por lo menos una reunión de todos los Grupos creo que hubiera sido necesaria, y no dar este paso, que puede sentar un mal precedente. Porque, claro, con el mismo derecho que el Grupo Popular ha impuesto este Escudo, pues dentro de dos años pues a

lo mejor hay aquí otros señores gobernando que imponen el suyo. Tampoco eso sería bueno, porque no vamos a estar cambiando de Escudo cada vez que gana un Grupo Político las elecciones.

El Escudo debe de ser de consenso, lo ha sido en todas las Comunidades Autónomas. Será un mal precedente que un Grupo imponga a todo el resto de los ciudadanos de Cantabria algo que dos Partidos Políticos, que tienen la mayoría de los votantes, no aceptan.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martíne-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

El Grupo Socialista, para fijar posiciones. El Diputado Sr. Aja Muela tiene la palabra.

EL SR. AJA MUELA: Gracias, Sr. Presidente. Señorías:

Señor Mateo, me dirijo a usted como defensor del Escudo que estamos debatiendo. La verdad es que no nos ha dado ningún tipo de razón para mantener el texto inicial, el texto del proyecto de Ley. No nos ha dado ninguna razón distinta a la que nos había dado ya en Comisión y en las enmiendas a la totalidad. No vamos a entrar otra vez en cuestiones de tipo histórico, religioso y demás.

Mire, la verdad es que el Escudo que se ha presentado es el Escudo de la ciudad de Santander en la parte superior. Yo creo que no se trata de hacer un Escudo para la provincia de Santander, porque la provincia de Santander se ha integrado en la Comunidad Autónoma de Cantabria, que es uniprovincial. Y no se puede hacer un Escudo para la provincia de Santander, porque no hay Institución en la provincia de Santander que la represente nada más que esta Asamblea Regional de Cantabria. Y eso es una cosa clara. Nadie puede hacer un Escudo para la provincia de Santander. Podrán hacer los distintos Ayuntamientos, que son 102, sus respectivos Escudos como Instituciones, pero no la provincia de Santander. La provincia de Santander está aquí representada en

Comunidad Autónoma. Y eso, vamos, no tiene duda. Y usted que me ponga ahí los símbolos de la ciudad de Santander, yo creo que, en fin, la verdad es que eso inspira cierta desconfianza autonomista.

Usted me cita una carta del Centro Montañés en Méjico. Bueno, pues con todos mis respetos, pero, vamos, no creo que sea una autoridad en este tema, cuando, incluso, confunde la conquista de Sevilla con el descubrimiento de América, porque eso dice el texto de la carta.

La verdad es que nosotros hemos puesto nuestra mejor disposición para llegar a un entendimiento. Incluso hemos dado un texto alternativo. A partir de ahí es cuando se empieza a hacer las negociaciones. No se puede decir que nosotros no hemos sido flexibles en el tema. Nosotros hemos hecho un texto alternativo, lo hemos presentado en Comisión. Y las alternativas tienen que venir de ustedes, tienen que partir de ustedes, no de nosotros, porque nosotros ya presentamos un texto alternativo.

Son ustedes los que no han cedido en absoluto, sobre todo en el tema de las dos cabezas. Y yo no tengo nada en el aspecto religioso, no vaya a ser que me intenten excomulgar. No, no es el tema ese. Es que las dos cabezas es el símbolo de esta ciudad. Y esa es la cuestión. Ustedes son inflexibles en ese tema, en mantener los dos símbolos de Emeterio y Celedonio. Y, claro... santos, santos ambos -muchas gracias, Sr. Pajares-. El tema es ese.

Desde luego, no tienen ustedes ni razones, ni argumentos para defender el proyecto de Ley. Y no tienen ustedes razones ni argumentos, cuando para defenderse hacen un ataque al Grupo Socialista. Y sepan ustedes que el órgano oficial de prensa del Grupo Socialista es el socialista. Y yo lo recibo. Y precisamente no es un periódico donde escriba el Sr. Cicero, y donde verdaderamente no se identifique por poner a los santos Celedonio y Emeterio en sus artículos. Vamos a ser serios. Vamos a dejar de tirarnos piedras un Grupo a otro.

El tema que estamos tratando es un Escudo para Cantabria. Y yo creo que verdaderamente, no ya dos Grupos, sino que en el Grupo Mixto, que hay otro representante que es también independiente, en fín, no está de acuerdo con el proyecto de Ley. Y creo que eso debe de tener un peso. Y, desde luego, desde esta parte se les ha invitado a la reflexión. A partir de esta alternativa del Grupo Socialista, pues empezamos a negociar, pero son ustedes los que tienen que ceder. Nosotros ya hemos dado alternativa.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

El Grupo Popular. El Diputado Sr. Mateo del Peral, tiene la palabra.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Sr. Presidente, Señorías:

Voy a empezar contestando por partes. Al Sr. Linares le dería que su proyecto del Escudo técnicamente en estos momentos es inviable, porque está en tramitación, y en un paso muy adelantado, el proyecto del Escudo de Cantabria. Y con eso creo que ya le ha dado la contestación, lamentando que por haber estado enfermo no haya podido tomar parte en él.

Al otro resto del Grupo Mixto, le tendrá que decir que nadie impone aquí nada, sino que es el juego de las mayorías y de las minorías. Porque usted no puede representar más que a sus votos, no diga que representa tanto y cuanto. La abstención que hubo en Cantabria en las elecciones será de quien sea, pero no es suya. Nosotros, la realidad es que tenemos la mayoría en la Cámara porque nos lo ha dado unas elecciones.

La forma en que usted plantea el que no le guste el Escudo, yo entiendo que ha sido una forma de amenazas, porque está amenazando que si le va a cambiar, que si van a hacer, que si va a borrar, que si va a hacer aquí no sé cuantas cosas.

Creo que con esto le he contestado suficientemente. Los votos son los votos, el número de Diputados es el número de Diputados, Sr. Revilla, y cuando usted tenga la mayoría en la Cámara podrá hacer sus cosas.

En cuanto a la contestación al Grupo Parlamentario Socialista, diré que no hemos dado ninguna argumentación. Las argumentaciones creo que están completamente expuestas en el Diario de Sesiones del día 4 de junio, que fué cuando se debatió la enmienda de totalidad. Usted mismo ha dicho, Sr. Portavoz, que no íbamos a repetir todo lo que habíamos hablado. Por eso es por lo que yo no he dado ninguna argumentación nueva. Las argumentaciones siguen siendo las mismas.

En cuanto a que si ha que tener un Escudo de la provincia y otro Escudo de... Yo no he dicho eso; he dicho la posibilidad. He hablado de una posibilidad. He dicho, precisamente, que está bien recogida la referencia a la provincia, porque sigue existiendo la provincia, aunque esté subsumida dentro de la Diputación Regional. La provincia no ha dejado de existir.

En cuanto a los motivos que hay en el escudo, tenga usted en cuenta que en absoluto representan a la ciudad de Santander. Yo al menos no lo veo así. La nao es la nao del sello de San Vicente, encontrado en el sello del siglo XIII, la nao es calco copiada de la nao de San Vicente del siglo XIII.

En cuanto a lo de la Torre y la cadena rota, tenga usted en cuenta que esta tradición es, el barco con ondas aparece en el siglo XVI, con la Torre y la cadena rota, y no solo en el escudo de Santander, sino en el escudo de San Vicente de la Barquera, en el escudo de Comillas, en el escudo de Suances, en el escudo de Santander, en el de Santoña y en Laredo, con la diferencia que Laredo tenía tres barcos, y en el de Castro Urdiales, que también aparece hasta el siglo XVIII.

Como verá usted, todas las poblaciones de la costa de cierta importancia tenían incorporado al escudo esos signos.

Lo de que las cabezas de los mártires representan a la ciudad de Santander, tampoco estoy de acuerdo en absoluto con usted. Las cabezas de los mártires representan al obispado de Santander. Era el signo del Obispado de Santander, y no solo estaban en el escudo del Obispado, sino en el Consulado de Mar y Tierra de Santander, en el de la Real Sociedad Cantábrica de Amigos del País, en la provincia marítima de Santander, y además figuraban en multitud de municipios de Cantabria. Como dijo el Sr. González Bedoya en el debate de totalidad, en algunas poblaciones de la costa de la zona asturiana lindantes con Cantabria, que pertenecieron al Obispado de Santander.

Por ello es por lo que entendemos que perfectamente es asumible la parte superior del escudo, que es la que parece que ustedes tienen más problemas con ella, o no les gusta, porque no representa a toda la realidad marítima de Santander.

Por ello vamos a votar en contra de las enmiendas.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Agotadas las intervenciones reglamentarias se votan las enmiendas 5, 6, 7 y 8, agrupadas.

Señores Diputados que estén a favor de estas enmiendas, formuladas por el Grupo Socialista. Señores Diputados que estén en contra de las enmiendas. Abstenciones.

Quedan rechazadas las enmiendas por dieciseis votos en contra, trece votos a favor y una abstención.

A continuación se procede a votar el texto completo del

proyecto de ley del escudo de la Comunidad Autónoma, con una transaccional de una corrección que había al segundo párrafo del artículo 2.

Sr. Mateo.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Esto del párrafo segundo al artículo 2 es una enmienda técnica que nos han facilitado los letrados, porque había errores. Es lo de la Corona Real, que está copiado de la ley del Escudo Nacional.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Con estas enmiendas de tipo técnico se procede a la votación de la totalidad del proyecto de ley del Escudo de la Comunidad Autónoma.

Señores Diputados que estén a favor del texto del proyecto presentado por el Gobierno. Señores Diputados que estén en contra. Abstenciones.

Queda aprobado el texto del proyecto de ley del Escudo de la Comunidad Autónoma de Cantabria por dieciseis votos a favor, trece en contra y una abstención.

Señor Secretario, pasamos al punto siguiente.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Segundo punto: Debate y votación del proyecto de ley de la Bandera de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Enmienda número 3, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Su Portavoz tiene la palabra. El Diputado Sr. Marcos Flores.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, Sr. Presidente. Señorías: La enmienda número 3 del Grupo Parlamentario Socialista pretende la sustitución del artículo segundo, por un motivo especialmente

delicado en materia de competencia de la Asamblea Regional y de la Diputación.

Esta enmienda pretende reducir la competencia para introducir o establecer la bandera de Cantabria a la Administración Autonómica y a la Administración Municipal del territorio de la Comunidad, y pretende sustituir el artículo segundo, que establece la obligación de que la bandera de Cantabria ondee en todos los edificios de la Administración Civil del Estado o de la Administración Civil Autonómica.

Realmente no es una enmienda de importancia, no es una enmienda de mayor cuantía. Creemos que tampoco va a modificar sustancialmente la ley, sabemos perfectamente que el texto del proyecto del Gobierno es el copiado del artículo 4 de la ley estatal, pero queremos introducir este matíz porque queremos en estos casos ser perfectamente delicados con las competencias que tenemos en la Diputación. Lo mismo que nos ocurrió cuando debatimos el tema del Reglamento de la Asamblea y cuando debatimos el tema de la Ley de Régimen Jurídico, en algún artículo, y era que la Diputación o la Asamblea no podía obligar, mediante leyes, a la Administración Civil del Estado.

Estamos perfectamente de acuerdo no solo porque tengamos que estar de acuerdo, sino porque lo dice la ley estatal, que la bandera de la Comunidad ondee en los edificios civiles del Estado, dentro del territorio de la Comunidad, pero lo que queremos precisar es que por ley de la Asamblea no podemos, no tenemos competencia para obligar a la Administración del Estado ni en esta materia ni en todas aquellas que discutimos referentes a la Administración Pública.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Turno en contra, Grupo Popular. El Diputado Sr. Pajares Compostizo tiene la palabra.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Sr. Presidente, señoras y señores Diputados: La enmienda número 3 del Grupo Parlamentario Socialista, como muy bien ha indicado su Portavoz, se refiere al artículo 2 del proyecto de ley presentado por el Gobierno de Cantabria a esta Asamblea.

Este fué un artículo y una enmienda ampliamente debatida a lo largo y ancho de las reuniones de Ponencia y de la Comisión Institucional.

Nosotros creemos que es bueno y conveniente que el artículo quede redactado en la misma forma que se ha hecho dentro del proyecto de ley, que dice así: "Sin perjuicio de la prelación que sobre ella tiene la bandera de España, la de la región debe ondear en el exterior y ocupar lugar preferente junto a aquella en el interior de todos los edificios públicos civiles del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo establecido en los artículos 3.1 y 4 de la Ley 39/1981, de 28 de octubre".

En el artículo cuarto de esta ley de la bandera nacional se dice: "En las Comunidades Autónomas, cuyos Estatutos reconozcan una bandera propia, ésta se utilizará juntamente con la bandera de España en todos los edificios públicos civiles del ámbito territorial de aquella, en los términos de lo dispuesto en el artículo sexto de la presente ley".

El texto del proyecto de ley se acomoda, como ha indicado el Portavoz Socialista, a la disposición estatal que regula el uso de la bandera nacional.

La enmienda que presenta este Grupo Socialista pretende reducir la obligatoriedad del uso de la bandera de la región, exclusivamente a los edificios públicos civiles de la Administración Autónoma y de las Administraciones Municipales, situadas dentro del territorio de la Comunidad Autónoma.

La diferencia entre ambos textos, el del proyecto de ley y el de la enmienda, es de evidente importancia política. Nuestro Grupo, el Grupo Popular, quiere y desea que la bandera de Cantabria ondee en todos los edificios públicos civiles, tanto los estatales, autonómicos y municipales, desde la Delegación del Gobierno de la Nación en Cantabria hasta el más pequeño municipio Cantabro, y ello no por un querer o deseo de tipo emocional, sino por razones auténticamente legales, como antes hemos expresado, y de responsabilidad política.

Con remitirnos al texto, como ya he hecho, de la Ley 39/1981, de 28 de octubre, sería suficiente. Estamos ya en horas de desarrollo estatutario, y queremos que se haga con precisión, sin complejos y sin miedos, y esta ley de la bandera es un paso más en ese desarrollo de nuestro Estatuto.

Estas leyes deben de obligar a todos los españoles que, de acuerdo con las leyes generales del Estado, tengan la vecindad administrativa en cualquiera de los municipios de Cantabria, gozando por ello de la condición política de cántabros, conforme el artículo 4, número 1 del Estatuto de la Autonomía para Cantabria.

En definitiva, mantenemos el texto del proyecto de ley.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Para fijar posiciones, el Grupo Mixto tiene la palabra.
Renuncia.

Grupo Socialista. Renuncia.

Grupo Popular. Renuncia.

Pasamos a su votación.

Señores Diputados que estén a favor de la enmienda número 3, formulada por el Grupo Socialista. Señores Diputados que estén en contra. Abstenciones.

Queda rechazada esta enmienda por nueve votos a favor y diecinueve en contra.

Pasamos a la enmienda siguiente, Sr. Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Enmienda número 7, del Grupo Parlamentario Socialista, de adición de un nuevo artículo.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Diputado Sr. Marcos Flores tiene la palabra.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, Sr. Presidente. Señorías: Después de los debates de Comisión y Ponencia han quedado solamente dos enmiendas a este proyecto de ley, que dado que ya viene de alguna manera perfilado de Comisión, el Grupo Socialista va a dar su voto afirmativo a la totalidad de la ley.

Sin embargo, estas dos precisiones de estas dos enmiendas, que no son fundamentales en el texto del proyecto, creemos que precisan su contenido y lo aclaran, y además en el caso de esta enmienda que vamos a defender lo completan, de forma que establece cierta similitud con la ley del escudo, que ha sido aprobada anteriormente.

Con esta enmienda de adición lo que pretendemos es introducir el texto que dice: "el uso de la bandera de Cantabria, como distintivo de productos o mercancías, exigirá la previa autorización del Consejo de Gobierno".

En los debates de Comisión y Ponencia, aunque fueron aceptadas otras enmiendas, esta se nos contestó diciendo que esto podía ser para un desarrollo reglamentario, y que no tenía sentido introducirlo en la ley. Nosotros creemos que no podemos

dejar para el desarrollo reglamentario de una ley aquellas materias que puedan ser definidas y reguladas mediante ley de Asamblea. Las leyes tienen una fuerza atractiva sobre los Reglamentos, y todas aquellas materias que puedan ser incluidas en la ley no hay porqué dejarlas al desarrollo reglamentario.

No tiene sentido el que se nos objete a esta enmienda que no tiene mayor importancia. Sin embargo, en la ley del escudo se introduce un artículo que lo dice expresamente. Es decir, se limita el uso del escudo como distintivo en productos y mercancías.

Por lo tanto, es un artículo perfectamente paralelo al del escudo. Si en la ley del escudo ha sido bueno introducirlo, no entendemos como no es bueno introducir este artículo en la ley de la bandera.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Grupo Popular. El Diputado Sr. Pajares Compostizo tiene la palabra.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Sr. Presidente, Señorías: Efectivamente, como ha dicho el Sr. Portavoz, esta ha sido una de las enmiendas no asumidas dentro de las ocho que presentó el Grupo Socialista, y que hemos llegado a estos acuerdos en ese deseo de que todas las leyes de desarrollo del Estatuto sean, en todo lo posible, leyes consensuadas, y que se evite el que haya grandes discrepancias en las mismas, para que, como alguien dijo antes, una remota alternativa de gobierno hiciera cambiar lo que ahora estamos haciendo en el desarrollo del Estatuto.

La enmienda número 7, la única discrepancia que existe entre el Grupo Socialista y el Grupo Popular estriba en si su contenido es propio de la ley o si por no tener suficiente entidad sería

mejor que estuviese dentro de la normativa que estipula la disposición adicional, en la cual se indica que por decreto del Consejo de Gobierno se regulará la normativa complementaria sobre el uso de la bandera de Cantabria.

Realmente yo soy partidario, al igual que el Portavoz del Grupo Socialista, de hacer las leyes y no dejar que luego los reglamentos nos perjudiquen esas mismas leyes.

En consecuencia, me es grato indicar que el Grupo Parlamentario Popular admite esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Para fijar posiciones, el Grupo Mixto. Renuncia.

Grupo Socialista. Renuncia.

Grupo Popular, ya ha fijado su postura.

Por tanto, vamos a votar esta enmienda.

Señores Diputados que estén a favor de la enmienda formulada por el Grupo Socialista, número 7.

Queda aprobada por unanimidad esta enmienda.

A continuación se va a votar la totalidad del proyecto de ley de la bandera.

Señores Diputados que estén a favor de la totalidad del proyecto de ley de la bandera de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Queda aprobado el proyecto de ley de la bandera por unanimidad.

Pasamos al punto siguiente, Sr. Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Tercer punto del orden del día: Moción subsiguiente a interpelación relativa a adscripción de plazas, homogeneización de retribuciones y asignación de niveles a funcionarios de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Diputado Sr. Marcos Flores tiene la palabra.

EL SR. MARCOS FLORES: La presente moción que vamos a debatir es consecuencia de la interpelación presentada en el pleno anterior a este, sobre los criterios políticos y económicos que había tenido el Consejo de Gobierno para la homogeneización y homologación de las retribuciones y funciones de los funcionarios transferidos de la Administración Civil y de la Administración Institucional y Local a la Administración Regional.

Ya debatimos en aquella intervención de la interpelación determinadas carencias o determinados fallos que, a nuestro juicio, se habían producido en la adscripción de los funcionarios procedentes de la Administración Central y Local, y solicitábamos que el Consejo de Gobierno aclarase y decidiese unos criterios objetivos elaborados y estudiados, para lograr en un plazo lo más corto posible, aunque tenemos la seguridad de que esto no pueda hacerse en un breve plazo, sino que podría estar en tres o cuatro ejercicios presupuestarios, queríamos que se definiese claramente esta materia, porque nos parece de una trascendencia fundamental para construir y definir la nueva Administración Regional, para evitar toda esa serie de posibles sentimientos o realidades de discriminaciones que se pueden producir entre funcionarios de una y otra Administración.

Pretendemos dar esa colaboración en este punto y esa propuesta de nuestro Grupo Parlamentario en esta materia, presentamos esta moción, que tiene los siguientes puntos, y que les voy a leer:

"Primero. El Consejo de Gobierno se compromete a abrir y mantener un proceso de negociación con las centrales sindicales representativas en el ámbito de la Administración Regional, que tenga como finalidad la fijación de los criterios de homologación y homogeneización de las retribuciones del personal al servicio de la administración de la Diputación Regional de Cantabria".

(Tenemos noticia de que el Consejo de Gobierno ha estado manteniendo conversaciones en esta materia con las centrales sindicales, y pretendemos que estos criterios se adopten oyendo a las centrales representativas).

"Segundo. La homogeneización y homologación debe referirse no solo al personal funcionario sino a todo el personal, cualquiera que sea la naturaleza jurídica y su relación con la Diputación Regional.

Tercero. El proceso de homogeneización y homologación será gradual en las cuantías y en el tiempo, estimándose este en no más de los próximos cuatro ejercicios presupuestarios".

(Hemos explicado antes que existen unas dificultades muy altas para poder homogeneizar de una vez por todas a los funcionarios transferidos).

"Cuarto. La estructura y cuantía de las retribuciones básicas y complementarias será similar a la de los funcionarios de la Administración Civil del Estado".

(Creemos que este punto es muy importante tomar la referencia de la estructura de los sueldos de la Administración Civil del Estado, y tener ese criterio como denominador común a la hora de homogeneizar y homologar las retribuciones).

"Quinto. El Consejo de Gobierno se compromete a informar a la Asamblea Regional cada seis meses de las decisiones y medidas tomadas para alcanzar el objetivo de homologación y

homogeneización en las retribuciones del personal al servicio de la administración de la Diputación Regional de Cantabria".

(Aquí es evidente, porque es una facultad de la Asamblea, y queremos plasmarla de alguna manera para concretar los plazos. Es una función y una competencia de la Asamblea el poder intervenir en esta materia, y por eso pedimos que se nos informe a la Asamblea lo que se ha venido haciendo en estos seis meses).

"Sexto. El Consejo de Gobierno iniciará, con carácter inmediato, un proceso de estudio y valoración de los puestos de trabajo y funciones a desarrollar en cada uno de ellos, para racionalizar la función pública regional y adscribir al personal a los distintos puestos y niveles".

Es muy importante este punto porque desde la información que nosotros tenemos, que partía de un decreto de adscripción de funcionarios del año 83, ahí observamos como había determinados funcionarios que no tenían adscrito ningún nivel, como otros funcionarios con la misma categoría tenían distintos niveles, en jefaturas de negociados había desde el 15 al 17, como otros tenían en jefaturas de sección hay casos con el nivel 15 y otros el nivel 24, como hay funcionarios que han sido transferidos con una jefatura y aquí se ha desglosado esa jefatura en dos de servicios.

Creo que hay que hacer un estudio de los puestos de trabajo y luego adscribir perfectamente al personal a estos puestos.

Nada más, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Al no haber enmiendas los demás Grupos tienen la palabra.

El Diputado Sr. Pardo Castillo tiene la palabra.

EL SR. PARDO CASTILLO: Sr. Presidente: Antes de entrar a contestar uno por uno los seis puntos que son objeto de esta moción, quisiera hacer, de manera muy breve, unas consideraciones sobre la moción o las mociones, porque a mi entender se está haciendo un mal uso de ellas en esta Asamblea, y digo a mi entender y sin perjuicio de la opinión que pueda tener la Asamblea, ni que esto se me interprete con esa contestación de que es un desprecio a la misma.

Puedo explicar porqué. El artículo 1 de la Constitución dice que España se constituye en un estado democrático y de derecho. Eso no quiere decir, por tanto, que siempre que haya una mayoría ésta sea vinculante, y me refiero tanto a la Asamblea como en un pleno de un ayuntamiento, o un concejo abierto.

Es decir, vale más un voto de acuerdo a ley que el de una mayoría que esté en contra de la misma. Esto creo que es importante resaltarlo.

Las interpelaciones se refieren concretamente a lo motivos o propósitos que existen en el Gobierno. Dice el artículo 148: Las interpelaciones habrán de presentarse por escrito y versarán sobre los motivos o propósitos de la conducta del Ejecutivo en cuestiones de política general.

Es decir, la interpelación en realidad es una pregunta cualificada, figura dentro de la misma sección en el Reglamento, que puede dar lugar a una moción, y se preguntan cuáles son los motivos que han impulsado al Gobierno a adoptar determinada actitud, cuáles son los criterios que va a seguir en tal o cual materia y que se pronuncie sobre ello.

En virtud de esa interpelación que se hace al Gobierno o a cualquier Consejería, el Consejero o el Gobierno contesta sobre ese motivo o sobre ese criterio. Si la contestación es satisfactoria ahí termina la interpelación y se ha creado prácticamente una pregunta. Si por el contrario no es satisfactoria se transforma en una moción. Esa moción, a mi

entender, es una especie de minicensura al Consejero o al Consejo de Gobierno en esa materia concreta, porque no ha satisfecho a la Asamblea los criterios políticos o los propósitos que nos animaron, pero creo que a través de una moción no se puede ordenar al Ejecutivo que lleve a cabo determinadas acciones.

En este caso concreto la interpelación del Sr. Marcos está bien hecha, porque dice: para que se pronuncie sobre los expresados criterios seguidos para su adscripción y homogeneización.

Este Consejero se pronunció sobre esos criterios, no sé si satisfactoriamente o no, si no lo es se puede decir, pues mire usted, no nos gustaron esos criterios. Pero es que ahora se dice: "El Consejo de Gobierno se compromete a abrir y mantener un proceso de negociación con las sindicales. Segundo. El proceso de homogeneización será (imperativamente el Gobierno debe de referirse) gradual, la estructura de las cuantías será similar, el Consejo de Gobierno se compromete u obliga a comparecer cada seis meses y el Consejo de Gobierno iniciará, con carácter inmediato.

La forma de redactar estos seis apartados son con carácter vinculante y obligatorio, y a mí me parece que lo que esta Cámara puede hacer es un control político, pero no una dirección política. Si a través de diversas mociones de censura se cree esta Cámara que lo que debe hacer es una moción de censura total, eso sí es una dirección política, pues nada menos cambia al Presidente y a todo el Consejo de Gobierno. Yo entiendo que esto es inmiscuirse en el área del Ejecutivo, con todos los respetos.

No obstante, quiero pasar a contestar al Portavoz del Grupo Socialista sobre cada uno de los puntos.

Respecto a que nos comprometamos a abrir y mantener un proceso de negociación con las centrales sindicales, como ha dicho el Sr. Marcos, ya lo estamos haciendo. Me voy a permitir leer una nota informativa que mandó la Asociación Sindical a

todos sus asociados, el 16 de noviembre, y decía: "Como complemento de las informaciones facilitadas por este Comité Ejecutivo en la asamblea celebrada el pasado 31 de octubre y para general conocimiento, tengo el gusto de comunicar que actualmente se están celebrando reuniones entre los representantes sindicales y la Comisión nombrada por el Gobierno Regional, para la negociación de un convenio marco que afecta al personal laboral de la Diputación. Asimismo se están estudiando por los Consejeros de Presidencia y Hacienda los aumentos salariales correspondientes a 1984 para los funcionarios, de acuerdo con la propuesta presentada por esta Asociación, en la que se incluye una subida no menor del 6,5% para todos los funcionarios, procurando ampliar los criterios de homogeneización a mayor número posible de los mismos".

Esta nota informativa ya fué difundida suficientemente por la propia Asociación Sindical, donde se venía a reconocer que desde hace tiempo nosotros veníamos negociando con ellos como debe ser.

El segundo aspecto dice la homogeneización debe referirse no solo al personal funcionario, sino a todo el personal. Efectivamente esa es nuestra intención y está asumido así, y tenga la seguridad de que así lo haremos.

El otro aspecto de que el proceso de homogeneización será gradual, estimándose que no sea más de cuatro años. Creo que ya lo dije.

El otro aspecto, de que el proceso de homogeneización se dará gradual estimándose en que no sea más de cuatro años. Bueno, yo creo que ya lo dije en la interpelación el otro día, el Sr. Presidente también lo repitió en el discurso de ayer y yo le añadiría una cosa, que ojalá se hiciera en tres o en dos. Esta moción parece anticipar de alguna manera la voluntad del Grupo Socialista en cuanto a la partida que está consignada en el presupuesto a tales efectos y por tanto confiamos en que salga adelante.

Que la estructura y cuantía de las retribuciones básicas sean similares a las de los funcionarios del Estado, bueno, pues ya lo dice la ley 30 del 82, porque el artículo 1 habla de que el artículo 23 es básico y el 24 y dice: "las cuantías de las retribuciones básicas serán iguales en todas las Administraciones Públicas", y tenga la seguridad de que al ser básica esta disposición nosotros la vamos a recoger y de hecho se ha recogido en la ley de la Función Pública regional.

Que el Consejo de Gobierno se comprometa a informar cada seis meses. Bueno, pues no y le voy a decir por qué, porque usted mismo nos lo ha aclarado, porque efectivamente hay otros mecanismos de la Asamblea para obligar al Consejo de Gobierno y a los miembros del Consejo, bien sea a través de preguntas, de interpelaciones o por el requerimiento para comparecer en Comisión. Lo que yo no creo es, sinceramente es una cuestión de procedimiento, porque a este Consejero le pueden hacer ustedes comparecer tantas cuantas veces quieran pero no que en una moción tenga que comparecer cada seis meses como cualquier presunto delincuente cada 15 días en una Comisaría de Policía, pero me pueden hacer ustedes comparecer con mucha más frecuencia si así lo desean y por supuesto yo lo haré con mucho gusto.

Y por último, que el Consejo de Gobierno inicie un proceso de estudio y valoración. Bueno, pues también hemos dicho que efectivamente esto se está haciendo, que concretamente el jefe de servicio de organización ha puesto manos a la obra en esta labor que el propio Sr. Marcos Flores reconoce que es árdua, que estamos en ella, que a veces hemos llegado a dudar si no era necesario obtener la ayuda de alguna empresa que nos ayudara a racionalizar o colaborar en esto. Por razones económicas lo hemos descartado por el momento, se lo hemos dejado a nuestro servicio de organización, en ello está y solamente en el caso de que viéramos que se iba retrasando trataríamos de buscar algún tipo de apoyo de esta índole.

Por todo ello yo entiendo que la moción debe ser rechazada porque no es congruente con la interpelación y por las razones que he espuesto anteriormente. Nada más, Sr. Presidente, gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Grupo Mixto si lo desea. No hay réplica, es una moción. Si se trata de aclarar un punto no tengo inconveniente en concederle un minuto, a ver lo que quiere aclarar.

EL SR. MARCOS FLORES: Es solo un punto que me parece fundamental que se aclare y es que dice el Consejero de la Presidencia que esta Asamblea no debe inmiscuirse o algo parecido en las tareas del ejecutivo, es totalmente falso. O sea, es no conocer cuáles son los mecanismos de un órgano representativo como es la Asamblea del que emana el Consejo de Gobierno, y las resoluciones que aprueba esta Asamblea vinculan, como habíamos dicho en otras ocasiones, vinculan políticamente el ejecutivo, y por tanto puede adoptar esta Asamblea con carácter imperativo para el ejecutivo todas las resoluciones que crea conveniente y que se ajusten, normalmente, claro, a la ley.

Unicamente agradecer al Sr. Consejero las lecciones que nos da de derecho constitucional, pero es que cuando nos cita el artículo 1 de la Constitución se olvida de citar el 9 que le hemos reconocido ahí y se olvida de citar el 15.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Bien, muchas gracias. El Grupo Mixto si quiere hacer alguna intervención. Pasamos a votar por tanto esta moción.

Sres. Diputados que estén a favor de la moción formulada por el Grupo Socialista.

Sres. Diputados que estén en contra.

Abstenciones.

Queda rechazada por doce votos a favor y dieciseis en contra y una abstención.

Pasamos al punto siguiente, Sr. Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: 4º punto del orden del día. Interpelación relativa a construcción de presas en Cantabria presentada por Don Juan Ruiz Gutiérrez, del Grupo Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra Don Juan Ruiz Gutiérrez.

EL SR. RUIZ GUTIERREZ: Sr. Presidente, Señorías. La Confederación Hidrográfica del Norte de España ha realizado diversos estudios conducentes a la construcción de una presa encaminada a suministrar abastecimiento de aguas a diversos municipios de la región en el término municipal de Vega de Pas, así como otras construcciones en otros municipios. Como ninguna institución de Cantabria se ha pronunciado oficialmente al respecto sobre la necesidad de la construcción de la citada presa es por lo que mi Grupo Parlamentario desea conocer los criterios, políticos, técnicos del Consejo de Gobierno sobre la construcción de las citadas presas. Por ello se interpela al Consejo de Gobierno para que se pronuncie sobre los expresados criterios.

Señores del Consejo de Gobierno, se ha dicho mucho y se ha escrito más sobre las presas en Cantabria y en concreto la del Pas. Yo quisiera saber, y mi Grupo Parlamentario quisiera saber, con claridad y sin demagogia, porque a estas alturas que parece que los proyectos están ultimados ya va siendo hora de que los vecinos y los Ayuntamientos afectados tengan una información veraz, porque hasta este momento todos los redactores del proyecto han jugado descaradamente el confusionismo de la gente de nuestros pueblos. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado. El Consejero Sr. D. Angel Arozamena tiene la palabra.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: Muchas gracias. Sr. Presidente, Sres. Diputados. Voy a hacer previamente unas consideraciones sobre las posibilidades de agua de Cantabria y sobre las necesidades.

Cantabria con 5.300 kilómetros cuadrados podemos considerar que tiene una aportación media anual de 1.000 milímetros de agua. Estos 1.000 milímetros de agua significan 5.300 hectómetros cúbicos al año, es decir, 10 embalses del Ebro aproximadamente. El consumo de los 500.000 habitantes y de la ganadería de la zona se puede estimar actualmente en 54 hectómetros cúbicos al año, es decir un 1% de la aportación fluvial. Evidentemente, no se puede llegar a agotar totalmente el agua que cae del cielo pero creemos que el agua que cae del cielo, que cada gota de lluvia debe ser utilizada una y cien veces de manera que se pueda sacar todo su rendimiento. Esto ya se hace en numerosos casos. Sabemos de algunos aprovechamientos hidroeléctricos que mediante el sistema de bombeo en Cantabria utilizan una, dos, cien veces cada gota de agua. Cada gota de agua pasa varias veces por las turbinas y durante las horas de punta producen energía de alto valor, durante las horas de valle consumen energía dejando un rendimiento clarísimo. Esto mismo también se hace en numerosas industrias de la región. Hay industrias, la técnica más importante de la región trabaja por el sistema de contrapresión utilizando el agua que recibe varias veces.

Hay otras industrias que utilizan el sistema de refrigeración, entonces creemos que todo el agua que cae, que todas las posibilidades de agua deben ser plenamente utilizadas. Con este objetivo hay que hacer estudios no solamente del agua superficial sino también del agua subterránea.

Hemos llegado hace unos meses a un acuerdo con el Instituto Geológico y Minero de España y si ustedes recorren la región verán que ya están trabajando los técnicos del geológico-minero de España haciendo sondeos y buscando agua subterránea. El agua subterránea puede ser una solución a las necesidades de agua potable, a las necesidades de agua de la ganadería y a las necesidades de agua de la industria. Pero no podemos confiar solamente en el agua subterránea, tenemos que pensar en utilizar el agua superficial. El agua superficial hace 100 años algunos santanderinos de entonces pensaron en utilizar el agua del Pas

para el abastecimiento de Santander, y su misión fue tan amplia, tan clara y tan de futuro que todavía hoy estamos utilizando el agua que viene de la parte del Pas en la zona del Soto.

Si hacemos unos cálculos de las posibilidades hídricas de Cantabria encontraremos que debemos distinguir el circulante hídrico del capital hídrico. El circulante hídrico es el agua que circula por la superficie, este agua puede ser valorado en 1.150 hectómetros cúbicos/año, y luego existe las reservas que normalmente las tenemos solamente en el embalse del Ebro y en los posibles embalses subterráneos que están valorados en 1.950 hectómetros cúbicos. Estas reservas solamente permitirán una cierta extracción, un 10%, un 15, un 5%, es decir contribuirán en parte al suministro de agua a las zonas urbanas, a la ganadería y a la industria, como he dicho.

¿Qué ocurre entonces con las presas?. La gestación de una presa lleva muchos años, hay que estudiarla, hay que hacer sondeos, hay que hacer estudios geotécnicos, hay que proyectarla, y la presa del Pas a la cual se ha referido el Sr. Diputado yo creo que lleva ya unos 20 años de estudio. Tengo aquí unas notas en las cuales se dice que se está estudiando desde el año 66 y 70, pero también tengo el resultado de una reunión que hubo precisamente en Vega de Pas el 20 de julio del 83 en la cual también se dice que los estudios trataban de hace más de 20 años, es decir, pongamos de 1963.

No parece lógico que se coarte de ninguna de las maneras el estudio de cualquier embalse, de cualquier presa, puesto que esta presa algún día puede solucionar los problemas de Cantabria. Pero es que no solamente se está estudiando la presa del Pas, se están estudiando, además del embalse del Pas, se están estudiando otras varias, una de ellas el embalse del Pisueña, aproximadamente se pensaba cerrar la cuenca del Pisueña a la altura del puente del Diablo. Se está estudiando también un embalse en el Miera, aproximadamente en la parte de Mirones. Se está estudiando también otro embalse en el Saja, aunque su necesidad ha quedado muy disminuida como consecuencia del transvase del Ebro al

Besaya. Se está estudiando presas en el río Argoza, frente de alto Saja, en el Deva, aguas arriba del cañón de la Hermida, en el Erecia frente Besaya por la zona próxima a Silió, en el Pisueña a frente del Besaya, etc.

Se están también estudiando embalses para planes de regadíos en la cabecera del Deva y otros diferentes embalses de abastecimientos de aguas.

Como resultado de ésto, ¿cuál debe ser la política?. Yo creo que la política del Gobierno cántabro y la política de cualquier gobierno que vele por los intereses de Cantabria debe ser utilizar totalmente y plenamente todas las posibilidades que ofrecen los recursos hídricos de Cantabria, haciendo estudios de las aguas superficiales y haciendo estudios de las aguas subterráneas para su aprovechamiento.

Por otro lado esto coincide también con el criterio del actual Ministerio de Obras Públicas, es decir, con el criterio del Gobierno de Madrid, del Gobierno Nacional, que se plasmará sobre todo en la próxima ley de aguas. La próxima ley de aguas considera a todas las aguas de interés público, aguas subterráneas y aguas superficiales, y además tiene en marcha una amplia campaña, un amplio programa de creación de construcción de presas en toda España.

En cada caso concreto, una vez realizados los estudios se deberá hacer un balance de los beneficios y de los inconvenientes y con arreglo a ese balance se podrá decidir si es conveniente construir esa presa determinada o es inconveniente. Pero el criterio entiendo que debe ser plenamente tratar de aprovechar todos los recursos hídricos de Cantabria. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero. Para turno en contra, si lo desean.

EL SR. RUIZ GUTIERREZ: Sr. Consejero. Quiero en principio agradecerle toda la documentación que nos ha ofrecido, pero yo

quisiera decirle que los estudios que tenemos, y las notas que tenemos por ahí demuestran que Santander, porque parece ser que esta presa va encaminada para suministrar agua a Santander y su comarca, entonces hay unos estudios recientes del Instituto Geológico y Minero de este mismo año que demuestran que no es necesaria esa presa. No es necesaria por dos cuestiones, una económica, y yo digo ¿cómo se puede llevar adelante una presa sin previamente haber hecho unos estudios en profundidad?. Esta es una presa en la cual se van a invertir del orden de 4 o 5.000 millones de pesetas y yo creo que merece la pena hacer unos estudios. Que al final se demuestra que no hay otra alternativa, pues hombre, habría que hacer la presa del Pas, pero tenemos, tenemos estudios por ahí que demuestran todo lo contrario. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado. Si desean intervenir los demás grupos. El Grupo Mixto. Consejero tiene derecho a dúplica si lo desea. El Grupo Mixto tiene la palabra para fijar posiciones.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente. Yo creo que la interpelación que hacía el señor socialista no ha sido realmente contestada porque lo que preguntaba el portavoz socialista era qué criterios tenía el Consejo de Gobierno sobre este tema. Bueno, una interpelación no fuerza a que el Consejo de Gobierno se defina, a lo mejor es conveniente presentar una moción para que sepamos realmente lo que el Consejo de Gobierno piensa de la presa en concreto del Pas.

Bien, yo creo que aquí se ha hablado de muchas alternativas de agua pero no se ha mencionado la principal que tiene Cantabria y que todavía no ha ejercitado y que es nada menos que el Pantano del Ebro. El Pantano del Ebro, que es nuestro, que tiene un volúmen de 500 millones de metros cúbicos de agua, es un pantano que no está cumpliendo con los beneficios que debiera dar a la tierra de Cantabria a la cual en su día inundó y que expulsó de ese territorio a cantidad de familias y a cantidad de propietarios.

Ya va siendo hora de que el Consejo de Gobierno esté representado en la Confederación Hidrográfica de Zaragoza que ha sido, creo yo, a raíz de una denuncia que hemos hecho nosotros en los medios de comunicación porque parecía incomprensible que sobre la capacidad del agua del Pantano del Ebro no tenga la Diputación Regional ningún representante. Y no hay que buscar más agua porque tenemos agua de sobra. Nosotros somos del criterio coincidente con el Alcalde de la Vega de Pas de que si la presa fuese imprescindible habría que hacerla, pero es que la presa del Pas no hace falta en absoluto, pero en absoluto, y no vamos a hablar ya de la riqueza de agua del subsuelo de Cantabria que es enorme y de todos sus estudios que se han venido publicando últimamente. Es que tenemos, como digo, el Pantano del Ebro. Y el Pantano del Ebro que en su día se hizo un transvase que costaría hoy hacerle 3.000 millones de pesetas para transvasar solamente el 6,5% del agua del embalse que creo que es una cosa de estricta justicia. No vamos a quitarle el agua al resto de España pero que Cantabria se quede con el 6,5% de ese agua creo yo que no es nada del otro mundo. Hay otra presa en el País Vasco que es la del Fodorra que tiene el mismo volúmen que tenemos nosotros en el Pantano del Ebro y que solamente transvase a la cuenca del Ebro 56.000 millones de metros cúbicos y el resto va para el gran Bilbao.

Por lo tanto, esta presa del Pantano del Ebro hay que exigir del Gobierno o de la Confederación que se nos transvasen todos los años los 23 millones de metros cúbicos a los que tenemos derecho y que representan el 6,5% del agua. Y en el momento que transvasemos 23 millones de metros cúbicos que esa es la gran alternativa al agua del futuro en Cantabria, teniendo en cuenta que la cuenca del Besaya solo necesita para regular su caudal en las épocas de verano del orden de 3 millones de metros cúbicos, tenemos 20 millones de metros cúbicos de agua que son 5 más de los que va a almacenar la presa del Vurnalón para solucionar los problemas de Torrelavega y los problemas de Santander, porque hay un estudio hecho de transvasar de esa cuenca a la del Pas ese transvase que no sale más caro que la empresa del Vurnalón y que

puede garantizar el agua de Santander del año 2.000 perfectamente. Y creo que el utilizar el agua del Pantano del Ebro el momento de exigirlo es ahora porque si no conseguimos utilizar ese agua ahora dentro de 5 ó 6 años ya no lo vamos a poder utilizar porque las necesidades de los regantes de todo el valle del Ebro van en aumento y cuando llegemos a reivindicar ese 6,5% de agua nos van a decir que no, porque ya está destinado. El momento de exigir ese agua es ahora. No pensemos en inundar más pueblos, no pensemos en crear más incomodidades en las zonas rurales y utilicemos lo que ya tenemos hecho. Si ya en su día ese pantano provocó trastornos a la gente, utilicemos ese agua sin necesidad de hacer presas por todos los sitios y sobre todo una presa como la del Vurnalón que afecta a un valle entrañable de Cantabria que es la Vega de Pas y que ningún Ayuntamiento y que ningún vecino quiere. Y creo yo que contra la voluntad de unos Ayuntamientos masivamente y contra la voluntad de todos unos habitantes no se puede imponer a la fuerza una presa cuando esa presa no está en absoluto justificada, y yo creo que lo que pretendía el Alcalde de la Vega de Pas y lo que pretende desde luego el Partido Regionalista es que el Gobierno de Cantabria se defina claramente en contra de esta presa para que una su voz a la voz de los Ayuntamientos y a la voz de los habitantes de aquellas zonas. Si eso no lo obtenemos hoy tendremos que recurrir a la moción, a la proposición no de ley o a lo que sea para conocer el criterio del Consejo de Gobierno que es lo que nos interesa saber a nosotros, si está a favor o en contra. Ya saben ustedes que el Partido Regionalista está radicalmente en contra porque no considera esa presa necesaria desde ningún punto de vista. Tampoco están de acuerdo, por lo que se ve, los señores socialistas, tampoco están de acuerdo los Alcaldes y ningún vecino. Contra toda esa opinión yo creo que no se puede meter a calzador una presa.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Sr. Consejero, Don Angel Arozamena tiene la palabra.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: Sr. Presidente, Sres. Diputados. La pregunta parece que dice: como ninguna institución de Cantabria

se ha pronunciado oficialmente sobre la necesidad de la construcción de las citadas presas es por lo que mi Grupo Parlamentario desea conocer los criterios políticos y técnicos del Consejo de Gobierno sobre la construcción de las citadas presas. Mi contestación se ha referido a las posibles presas que pueden construirse en Cantabria. He dicho que estas presas solamente están en fase de estudio, en fase de consideración, en fase de análisis, y que en cada caso particular el Consejo de Gobierno debería de definirse sobre la conveniencia o no de esas presas haciendo el oportuno balance.

Segundo, el Sr. Revilla dice que no he citado el embalse del Ebro. Lo he citado cuando he hablado de la presa del Saja, he señalado que se ha considerado luego innecesaria merced a los transvases posibles del embalse del Ebro a la cuenca del Besaya. Está funcionando el transvase, está funcionando y este año se ha abierto, se han puesto en funcionamiento las bombas en un par de ocasiones cuando ha habido falta de agua en la cuenca del Besaya. Es cierto que no se ha dado todavía apenas utilización de la capacidad de transvase pero no se ha llegado a ello porque no se ha considerado necesario, pero existe un permiso abierto de la Confederación Hidrográfica del Ebro para que siempre que sea necesario el agua, se pongan en funcionamiento las bombas.

Y por último, la representación que desea el Sr. Revilla que tenga el Consejo de Gobierno, que tenga Cantabria, en la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza ya la tiene, ya estamos representados y asistimos a las reuniones y en estas reuniones hemos defendido la necesidad de que el embalse del Ebro represente un beneficio para Cantabria, hemos planteado las cuestiones de los ríos de Valderredible, hemos planteado la cuestión de estar nosotros presentes en la Comisión que regula el desembalse del Ebro, hemos planteado la necesidad de que se hagan obras en los Ayuntamientos del embalse del Ebro utilizando las posibilidades que tiene en su mano la Confederación Hidrográfica. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr.

Consejero. El Grupo Popular o alguien más del Grupo Mixto. Grupo Popular, Diputado Sr. Montes.

EL SR. MONTES GONZALEZ: Gracias, Sr. Presidente. Sobre esta interpelación que presenta el Grupo Parlamentario Socialista nuestra primera manifestación es que es altamente preocupante la situación de la construcción de presas para regulación de los cauces de los ríos en Cantabria. Es altamente preocupante y nosotros tenemos que manifestar lo siguiente. La política hidráulica con su significación y trascendencia tiene unas connotaciones previsorias que vamos a dar lectura a continuación para conocimiento de esta Cámara.

Hasta el año 1984, o sea, a partir del año 1984, la utilización actual en hectómetros cúbicos/año es para abastecimientos urbanos 17,3 hectómetros cúbicos/año, la ganadería consume 3,3, la industria 9, que hace un total de 26,9. Pero la demanda prevista para el año 1990 y el año 2010 es la siguiente: para abastecimientos urbanos 70 hectómetros cúbicos/año, para la ganadería 8 hectómetros cúbicos/año, y para industria 24 hectómetros/año. Para el año 2010, para no ser repetitivo, la totalidad de la demanda será de 135 hectómetros cúbicos/año. Luego vamos a pasar del año 84 en que son 29,6 hectómetros cúbicos/año a 135 aproximadamente que será la demanda que tiene presentada Cantabria para el año 2010.

Tiene que haber por tanto una política en este tema que nos presenta el Grupo Parlamentario Socialista que dé una respuesta adecuada, sopesada y meditada sobre cuál debe de ser la política del Consejo de Gobierno en las cuales tenemos competencias dentro de los cauces de los ríos que nacen y mueren en Cantabria para regular esta construcción de presas.

La Confederación Hidrográfica del Norte de España venía realizando desde antes de efectuarse las transferencias estudios sobre diversas presas en Cantabria, entre ellas la composición y ubicación de la zona de Vega de Pas.

No podemos olvidar que la construcción de presas viene determinada por unas condiciones orográficas y climatológicas que son determinantes. Desde el momento en que nos hemos hecho cargo de esta competencia se ha comenzado una política de sondeos para la localización y evaluación de caudales y terrenos. Por mi vida profesional yo me he dedicado muchísimo al estudio de las aguas subterráneas y les puedo decir a Sus Señorías que en este momento para que tengan Sus Señorías un dato comparativo les voy a decir el porcentaje de utilización de aguas subterráneas para abastecimientos a núcleos urbanos en países por ejemplo como Bulgaria, Hungría, URSS, Italia, que tienen aproximadamente del 80 al 90% de abastecimiento de agua de núcleos urbanos procedentes de aguas subterráneas.

Hay hoy en día dos teorías en el mundo acerca del abastecimiento a núcleos urbanos. Una teoría es la utilización de aguas superficiales que debido al grado de contaminación de las aguas superficiales se está desechando, y hay otra teoría que es la procedente de unos técnicos que dicen que en el futuro, debido a la contaminación, hay que ir a la localización de acuíferos importantes para abastecimiento a los núcleos de población.

En estos momentos, como acabo de decir, debido al convenio realizado con el Instituto Geológico y Minero de España, me consta que se están realizando sondeos para captación de aguas profundas en las inmediaciones de Santander.

Por tanto, esos acuíferos posibles, localizables, que alguno de ellos se ha localizado, son insuficientes para las previsiones de demanda que tiene no solamente Cantabria sino principalmente la ciudad de Santander y otros municipios anexas.

Esta política acerca de la construcción de presas mi Grupo Parlamentario tiene que decir en estos momentos que debido al estudio que se está realizando y las posibles localizaciones de acuíferos subterráneos en las inmediaciones de Santander, lo más aconsejable es esperar a que se terminen los estudios que se están realizando, cómo van a ser esos estudios, cuál va a ser el

grado de afectación a esta zona de la Vega de Pas y nosotros sí seríamos partidarios de que a los Ayuntamientos afectados se tuviera una serie de ayudas económicas que paliaran, si es que pudieran producir graves trastornos en la ecología y el medio ambiente, que pudieran paliar el grado de afectación que pudiera surgir estos Municipios.

Este es, por tanto, el parecer de mi Grupo Parlamentario que apoya a este Gobierno Regional. Nada más, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Terminado el estudio de esta interpelación se pasa al punto siguiente del orden del día.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Pregunta relativa a criterios para contratar a las personas que integran el denominado "CUEVANO CULTURAL", presentada por Don Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PALACIO GARCIA: Sr. Presidente. En ausencia de mi compañero voy a hacer la pregunta al Consejero y la doy por expresada tal y como viene en el Diario de Sesiones.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Entiendo que expresamente pide la sustitución del compañero. Muchas gracias.

EL SR. MAÑERO MONEDO: Este verano, en el transcurso de 12 días, la Consejería de Cultura realizó una campaña para la expresión del cántabro y la música cántabra y las manifestaciones culturales de nuestra región por doce pueblos de la provincia. Estas características ya presuponen que hubo que realizar una selección en cuanto a los grupos porque el tiempo, los lugares y el presupuesto eran escasos. ¿Qué criterios utilizamos?, utilizamos fundamentalmente los siguientes. Los espectáculos seleccionados tenían más bien la denominación de populares, es decir, espectáculos de fácil comprensión, de fácil montaje. Por otro lado, nosotros procurábamos que estos espectáculos tuvieran posibilidad de ... (no se entiende) por los doce ayuntamientos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Rogamos al Sr. Consejero, si no le importa, dado que no funciona bien ese aparato, que se ponga en la tribuna o que coja otro. Es que se oye con mucho ruido.

EL SR. MAÑERO MONEDO: Decíamos que la campaña de "Cuévano Popular", fué una campaña que se realizó este verano durante doce días por doce pueblos de nuestra comarca. Los objetivos de esta campaña eran, fundamentalmente, extender muestras de teatro, de música, de danzas, y, al mismo tiempo, dar a conocer las tradiciones populares de Cantabria. Esto ya presupone una selección. Selección determinada por las limitaciones de espacio, por las limitaciones de tiempo y por las limitaciones de presupuesto.

¿Qué criterios seguimos?. Adelanto, en primer lugar, que los criterios, como es lógico, son discutibles, y los criterios siempre son limitativos. Procuramos escoger, en primer lugar, pues aquellos espectáculos que tuvieran el denominador común de populares, que fueran de fácil comprensión, que tuvieran un mínimo de calidad y que, al mismo tiempo, pudiera organizarse un circuito por los doce pueblos en los que se había pensado realizar esta campaña. Hay que tener en cuenta que el presupuesto era muy limitado y que ninguno de los grupos que actuaron sobrepasó las 35.000 pesetas.

Estos grupos que actuaron, repito, que quizás trastocando un poco esa frase un poco tópica, de ellos puede decirse que sí que son todos los que están, pero que puede que no estén algunos de los que son. Y, repito, por estas limitaciones de espacio, de presupuesto y de tiempo.

Actuaron los siguientes grupos: de teatro, la Compañía Caroca, con la obra de Gentil "Un bombín, un bombón, un bastón", de teatro también el grupo La Máscara, con la obra "El culebre y el Letabío de D. Cristóbal, de música rock, La Bea, Extraños en el Paraiso, el grupo Ibio, en música popular, Alfonso García Oliva, la Cuadrilla de Manuel Luna (es un grupo murciano). Entre

corales y coros de ronda actuaron: el Coro de Santa María, de Castro Urdiales; el Coro Infantil de Liendo; la Coral de Los Corrales de Buelna; el Coro Ronda Picoco, de Reinosa; el Coro del Carmen, de Reinosa; el Coro La Ruenda Fontana, de Ruate; la Coral de San Vicente de la Barquera; el Orfeón Cántabro; la Escolanía Salesiana de Santo Domingo Sabio; el grupo de danzas regionales de Ruiloba.

Al mismo tiempo se realizaron las siguientes exposiciones: Cantabria a través de la historia; Artesanos de Cantabria hoy; Trajes Populares de Cantabria. Y en cine se pusieron: "El hotel de los líos" y "Volver a empezar". Hubo doce conferencias a cargo del conferenciante Antonio Montesinos.

Repito que la muestra es limitada. Que en la campaña de cultura que acabamos de terminar han intervenido, prácticamente, todos los grupos; que se ha desarrollado durante cerca de un mes y que ha abarcado a treinta y dos pueblos.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

El Sr. Palacio tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCIA: Señor Presidente:

Gracias, en primer lugar, Sr. Consejero, por la contestación a nuestra pregunta. Sin embargo, quisiera hacerle, en representación de mi Grupo, algunas consideraciones.

Entendemos que obedece, lógicamente, a un programa cultural de la Consejería, y que en ese programa cultural siempre es necesario discriminar, en función de los objetivos que la propia Consejería se marque. También es necesario que la Consejería actúe de una forma transparente, de una forma clara, para que se despeje cualquier crítica, cualquier sospecha, cualquier duda en esta selección de los grupos, que son grupos de aficionados.

Por eso quisiera hacerle la primera consideración, en el sentido de que cuando se establece el programa cultural, que es cuando se marcan los criterios de selección, estos criterios se hagan públicos, pues a través de alguna circular, a través de los medios de comunicación. Que se comuniquen previamente a todos los grupos cuáles son los criterios que para ese programa concreto ha establecido la Consejería, para que sepan todos con claridad que la selección o la discriminación se hace en función de esos criterios.

También me atrevería a sugerirle en este tipo de programas, que la Consejería iniciase intercambios regionales. Es decir, que no solamente fuesen grupos de esta región, sino que se diese, en combinación con otras Comunidades Autónomas, la posibilidad de que estos grupos regionales nuestros actuasen en otras Comunidades Autónomas y al revés.

Creemos que en esa misma comunicación, o en esa misma publicidad previa que se debe de hacer antes de la selección, pues se señale el nivel artístico que se exige en la Consejería, el tiempo de preparación. Incluso, realizado el programa, que se les comunique a todos los grupos, pues la evaluación de ese programa, el nivel de aceptación, etc.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

El Sr. Consejero tiene la palabra. Le queda un minuto.

EL SR. MAÑERO MONEDO: Quisiera decirle a Su Señoría que no ha habido discriminación. La palabra, realmente, no me gusta. Ha sido una selección, que, reconozco, puede ser discutible.

Los criterios públicos. Pues, efectivamente, hubo una comunicación a la prensa, en la que, más o menos, se expusieron las líneas generales de lo que iba a ser la campaña. Se trató

también con cada grupo y se les explicó a cada grupo en qué iba a consistir la actuación. Luego, después de hablar con cada grupo, pues se seleccionaron estos dos que se acaban de indicar, en cuanto a teatro, y los grupos de música.

Respecto a los intercambios. Efectivamente, tiene razón el Sr. Diputado. Es algo que nos preocupa. Ya en estas actuaciones actuó la cuadrilla de Manuel Luna, que como usted sabe, y como acabo de decir, es un grupo murciano. En el festival de los pueblos de España, que se acaba de realizar en Granada, pues he intercambiado puntos de vista con varios Consejeros. Es posible que haya en un futuro este intercambio a que se refiere.

Respecto al nivel artístico, pues sigo pensando que el nivel artístico siempre es algo muy subjetivo. O sea, cada grupo siempre se supone y siempre piensa de él mismo que tiene el máximo nivel artístico. O sea, que este es un punto que siempre será discutible.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Pasamos a la pregunta siguiente, Sr. Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Pregunta relativa a conmemoración del nacimiento del poeta comillano Jesús Cancio, presentada por D. Isaac Aja Muela, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Diputado Sr. Aja Muela tiene la palabra.

EL SR. AJA MUELA: Muchas gracias, Sr. Presidente.

La pregunta en la exposición contiene un error. Dice este año, debe entenderse que debe decir el próximo año. El próximo año 1985, se cumple el centenario del nacimiento del poeta comillano Jesús Cancio.

La pregunta se formula en el sentido siguiente: ¿Tiene el Consejo de Gobierno Regional proyectado celebrar la efemérides?. Nos gustaría saber si en la Consejería de Cultura, que es a quien correspondería, a mi juicio, pues la celebración de esta conmemoración, si se ha estudiado el tema, y, en fin, en qué situación se encuentra el programa de actos, si hay algún esbozo en ese sentido.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Consejero, Sr. Mañero, tiene la palabra.

EL SR. MAÑERO MONEDO: Sr. Presidente, Señorías:

Efectivamente, nuestra Consejería tiene pensado conmemorar el centenario del nacimiento del poeta comillense Jesús Cancio.

Hemos esperado a liquidar las actuaciones y las partidas de los dos homenajes que se acaban de celebrar, como es el de León Felipe y el de "Pick", que precisamente, como sabe perfectamente el Sr. Aja, fué uno de los descubridores de este poeta comillense.

Independientemente de esta Comisión, que todavía no se ha formado, en el servicio de "asuntos generales" ya se ha tratado y se ha estudiado este tema, recogiendo una serie de sugerencias, y al mismo tiempo estableciendo contacto con el Ayuntamiento de Comillas.

Efectivamente, esta Comisión se piensa formar en breve plazo, constituida como mínimo -repito, como mínimo- por representantes del Ayuntamiento de Comillas y representantes de la Consejería. Incluso pues ya se puede adelantar algún tipo de actuación, aunque, repito, estas actuaciones será la propia Comisión la que tenga que dictaminar programas y todo tipo de actuaciones.

Concretamente nuestra Consejería ya dispone de una partida de

ejemplares de esta Antología de Jesús Cancio, una partida importante, y que se entragará a la Comisión para que la Comisión la distribuya conforme crea oportuno.

Nosotros pensamos que esta Antología debe de distribuirse gratuitamente entre Centros Culturales, Centros Escolares, para que se conozca la figura de este poeta comillense.

Repito, esta Comisión se formará en breve. Hay tiempo. La Comisión oficiosa que se ha formado en el servicios de "asuntos generales" ya está trabajando y recibiendo sugerencias en este sentido. Pero, repito, esta Comisión, que se hará pública, al igual que sus actuaciones, será la que dictaminará el programa definitivo.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

El Sr. Aja tiene la palabra.

EL SR. AJA MUELA: Gracias, Sr. Presiente.

Agradecer al Consejero de Cultura esta exposición y esta información que nos hace sobre la posibilidad que ya se ha planteado de celebrar este centenario del nacimiento del poeta Jesús Cancio.

A nosotros, a mi Grupo le gustaría que ese centenario no fuese exclusivamente la proyección intelectual, cultural del poeta, sino lo que significa su persona en el aspecto político, en el aspecto humano, como un defensor de las libertades, de la justicia y de la igualdad.

Creo que el centenario no debe de ser solamente enfocado en el sentido de divulgar de alguna forma su trabajo, su labor intelectual, sino también pues dignificar la persona de Jesús

Cancio y dar a conocer sus cualidades como persona, como hombre, en el sentido de defensor de los derechos y libertades.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

EL SR. MAÑERO MONEDO: Decir al Sr. Diputado que las sugerencias que acaba de indicar... (no se oye).

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Señor Secretario, pasamos a la pregunta siguiente.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Pregunta relativa a cambio de calificación de suelo en la zona de Merón, presentada por D. Isaac Aja Muela, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el Diputado Sr. Aja Muela.

EL SR. AJA MUELA: Muchas gracias, Sr. Presidente.

La pregunta se refiere, en la exposición de motivos, a lo siguiente: el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, en sesión celebrada el 27 de diciembre de 1983, aprobó varias modificaciones de las normas subsidiarias de planeamiento, aprobadas por la Comisión Regional de Urbanismo el día 21 de diciembre de 1983. De dichas modificaciones, o sea, que a los seis días de aprobarse por la Comisión Regional de Urbanismo el planeamiento urbanístico de San Vicente, se hace una modificación en el Ayuntamiento. De dichas modificaciones solamente una ha sido aprobada por la Comisión Regional de Urbanismo, publicándose en el Boletín Oficial de Cantabria, de fecha 10 de septiembre de 1984, actualmente recurrida.

Por lo expuesto anteriormente se dice: ¿qué sucede con las

otras modificaciones, concretamente -y esta es la pregunta- la referida al cambio de calificación del suelo en la zona de Merón?. ¿Por qué se demora?. ¿Existe alguna incompatibilidad con la intención de declaración de playa protegida?. En este sentido, cuando se hace la pregunta había un estudio, me parece recordar, del Colegio de Arquitectos en cuanto a la protección de esa zona de la playa.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

El Consejero de Obras Públicas, D. Angel Arozamena, tiene la palabra.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: Sr. Presidente, Señores Diputados:

Como parece que no funciona el micrófono aquel, entonces salgo aquí para contestar al Sr. Aja Muela.

Sabemos que existen distintas competencias: competencias del Estado, competencias de las Comunidades Autónomas, competencias del Ayuntamiento. En los problemas concernientes a la Ley del Suelo, las competencias del Ayuntamiento son para redactar los planes o normas subsidiarias, para su aprobación inicial y para su aprobación provisional. A la Comisión Regional de Urbanismo le queda la aprobación definitiva.

Estas modificaciones de las normas subsidiarias de San Vicente de la Barquera, aprobadas provisionalmente, se presentaron a la Comisión Regional de Urbanismo el 18 de junio del 84, y se proponía el cambio -esto es muy interesante- de clasificación de suelo no urbanizable de protección forestal, por suelo apto para urbanizar. Es decir, no se refería esto de Merón a la playa, sino que se refería a una zona situada más al sur, en el monte, y era el cambio de clasificación de zona forestal a zona apta para urbanizar, a zona urbanizable.

La Comisión Regional de Urbanismo encontró que no estaba suficientemente justificado este cambio de calificación y se pidió del Ayuntamiento que enviase dos ejemplares y que justificase este deseo de cambio. A pesar de las reiteraciones no ha contestado hasta hoy y está por ello detenido.

El Sr. Diputado pregunta si esto afecta de alguna manera la zona de la playa. No la afecta, en absoluto. En la zona de la playa existe un plan que coge quizá todo Oyambre, en el cual se pretende declarar zona protegida toda la parte de Oyambre, la parte de la zona, incluso parcialmente también San Vicente de la Barquera.

He recibido recientemente una carta del Director General de Acción Territorial y Urbanismo, ofreciendo su colaboración para el estudio de la zona protegida de Oyambre. También se sabe que el Estado, concretamente la Jefatura de Costas y Puertos de Cantabria, está estudiando la ordenación de la playa de Merón.

Pero son asuntos diferentes y completamente ajenos a la pretensión de cambiar la calificación del suelo en la zona de Merón. Quizá no totalmente ajenos, porque si es que se llegase a declarar zona protegida la, digamos, península de Oyambre, afectaría también desfavorablemente a esta petición del Ayuntamiento. Petición que está detenida porque el Ayuntamiento no la ha justificado.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

El Sr. Diputado Aja Muela.

EL SR. AJA MUELA: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Agradecer, en primer lugar, al Sr. Consejero de Obras

Públicas esa información. Sepa usted, en fín, que si se pregunta es porque yo ignoraba, y mi Grupo Socialista en el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera también ignoraba.

Pero, de todas maneras, en primer lugar, efectivamente, la modificación puntual en esta zona sí quedaría afectada por este plan de ordenación de la playa y de protección de la playa, como usted bien ha dicho.

En segundo lugar, el Consejo de Gobierno de Cantabria tiene competencias también en la Administración Local, en los Ayuntamientos. Y esta modificación puntual de las normas subsidiarias, para tomarse el acuerdo en el Ayuntamiento, efectivamente debería haber sido motivado el acuerdo, y no fué motivado. Eso dió lugar a que el Grupo Socialista en ese Ayuntamiento se retirase del Pleno, en virtud de que consideraba de que no se cumplía la Ley del Suelo.

Efectivamente, la Comisión Regional de Urbanismo le notifica al Ayuntamiento que diga cuáles son los motivos.

Pero es que voy más lejos ¿por qué el Consejo de Gobierno no impugna el acuerdo, lo anula?, porque es un acuerdo nulo. Cuando se adopta un acuerdo para modificar algo y que necesite un requisito previo, legal, como es el motivo por el cuál se hace, y no se explica, pues, evidentemente, el acuerdo carece de validez. Es lo que se tenía que haber hecho.

En ese sentido, fué una denuncia presentada a este Consejo de Gobierno y no se tomó ninguna decisión.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Pasamos a la pregunta siguiente, Sr. Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Pregunta relativa al problema del chabolismo y alternativa en materia de viviendas sociales a sectores marginados, presentada por Doña María Angeles Ruiz-Tagle Morales, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra la Diputada Sra. Ruiz-Tagle.

LA SRA. RUIZ-TAGLE: Sr. Presidente, Señorías:

Las razones por las cuales esta Diputada presenta hoy a la Cámara esta pregunta al Consejo de Gobierno, es porque una mañana me levanté con la desgraciada sorpresa de que la primera autoridad del Ayuntamiento de Santander había tirado unas casas a unas personas que estaban viviendo en condiciones francamente malas dentro de esas casas.

La verdad es que yo no sé la capacidad de sorpresa que tenemos ya, porque conociendo a la primera autoridad local, lo mismo nos tira los árboles de la Plaza de Pombo una noche, que tira unas casas y aparecen al día siguiente las personas en la calle.

De todas formas, las declaraciones de la primera autoridad local fueron que el MOPU había hecho cesión de 393 millones de pesetas para la construcción de 128 viviendas y que la Diputación Regional no sabía nada del dinero y que el MOPU no sabía nada del dinero, y él decía que alguno de los dos Organismos estaba mintiendo. También decía que el Ayuntamiento de Santander no tenía competencias para desarrollar el problema del chabolismo en su Ayuntamiento.

El Alcalde de Santander se debería de leer la Constitución Española, porque el artículo 9.2 dice que son los Poderes Públicos los que tienen que remover las condiciones sociales para los marginados. Pero no se trata ya de una voluntad política, que creo que no tiene, sino de sensibilidad hacia el tema en concreto.

Esperemos que este Consejo de Gobierno y su Presidente a la cabeza, tenga más sensibilidad, porque él sí ha estado en esa zona. Y cómo viven esas personas.

En fin, la pregunta va en el sentido de que el Decreto de concesión de Transferencias, el 1667/84, del 1 de agosto, se transfirió a esta Comunidad Autónoma las competencias en viviendas sociales. El 18 de agosto, en el Boletín Oficial del Estado se transcribieron las transferencias a Cantabria. Todavía el Boletín Oficial de Cantabria no ha publicado siquiera estas transferencias.

Las funciones que en este Decreto se pasaron a la Comunidad Autónoma en materia de vivienda, eran, entre otras, programación, control, seguimiento de viviendas de protección social; promoción pública de viviendas de protección oficial; convenios con las Corporaciones Locales y sus órganos de gestión, como promoción y forma de formación de vivienda pública.

Ayer esta Cámara, o esta tribuna, parece haber sido el muro de las lamentaciones. Todo el mundo ha llorado ayer muchísimo de que no nos dan, de que no nos dan. Yo creo que hay que acabar con el momento del llorar. Hay que actuar. Y si tenemos esas transferencias desde el 1 de agosto, o sabemos que las vamos a tener, por qué este Consejo de Gobierno no ha hecho un Plan Regional de Viviendas Sociales. O sea, vamos a gestionar lo que tenemos y bien a los ciudadanos, y luego pediremos más.

Pero es que yo creo que vamos todo el día llorando y, bueno, parece ser que nos crea una frustración, una indignación que a los mismos ciudadanos de Cantabria les están diciendo que aquí como no nos den más cosas, no vamos a poder hacer nada.

Ya ayer se ha cerrado el techo de competencias de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Ya podremos hacer algo. Porque otras Comunidades Autónomas, con el mismo techo competencial que nosotros, lo están haciendo ya.

Yo lo que vengo a decir aquí es qué Plan Regional de Viviendas Sociales va a hacer este Consejo de Gobierno de Cantabria. Yo siento que no esté aquí el Consejero de Bienestar Social, porque no solamente es un tema de vivienda, es un tema de Bienestar Social también.

Entonces a mí me parece que el hecho de que el 1 de agosto se supieran que ya estaban las transferencias, que el Boletín Oficial del Estado se ha hecho eco el 18 de septiembre y que todavía a estas horas el Boletín Oficial de Cantabria no se haya hecho eco de ello, me parece que estamos retrasando seis meses estas competencias, que la gente que está esperando de ellas está viviendo debajo de un toldo algunos, sin techo que les cobije. Esto sí que son actuaciones concretas para personas, ciudadanos concretos que están esperando que se les dé alguna solución.

A mí me parece que las casas, y no vengo aquí a reivindicar, como se ha dicho por otras Autoridades, es que es la defensora solamente la de los gitanos. Creo que sectores marginados, que no precisamente gitanos, son payos también y que están viviendo en las mismas condiciones que los gitanos. Creo que son para todas esas personas para las que hay que hacer un Plan Regional de Viviendas Sociales.

Yo haría una sugerencia -que el Consejero de Obras Públicas luego se la transmita al Consejero de Bienestar Social- de cómo se deberían hacer, por lo menos, unas alternativas a estas personas. Ha habido Ayuntamientos que han sido sensibles a este tema. Reinoso, Camargo, Torrelavega, han sido sensibles al tema de las viviendas sociales. Y creo que desde esta Diputación Regional tenemos que promover que todos los Ayuntamientos, todos y cada uno de los Ayuntamientos, sean sensibles a este tema.

Para ello deberíamos, en reunión conjunta con estas Corporaciones Locales, hacer que hagan un censo de familias indigentes en esas condiciones, para saber qué solución le vamos a dar. Una vez hecho el censo de esas personas y cómo viven cada una, deberían hacer un presupuesto de cómo se va a arreglar ese

tema. Un presupuesto, unas predicciones, un trabajo, y después traerlo a esta Diputación Regional y que con medios del Ayuntamiento y subvención de la Diputación Regional, se pudiera hacer en varias fases -yo creo que en un par de años o tres- intentar que todas las personas en Cantabria tengan un techo donde vivir.

Me parece que es importante este tema y espero del Presidente del Gobierno, que estuvo ya allí, donde vivía esa gente en esas chabolas, ser de verdad sensible a este tema.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sra. Diputada.

El Consejero, Sr. D. Angel Arozamena, tiene la palabra.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: Gracias, Sr. Presidente. Señores Diputados:

Ante todo, muchas gracias a Doña María Angeles Ruiz-Tagle por las sugerencias que nos hace y por la inquietud social que tiene sobre el problema del chabolismo y de la solución de la forma de vida de tantos sectores marginados como existen en nuestra sociedad.

Evidentemente, construir viviendas sociales es la mejor política a seguir para vencer y erradicar el chabolismo. Esta materia, como dice la Sra. María Angeles Ruiz-Tagle, que era competencia de la Administración Central, fué transferida el pasado 18 de septiembre -la transferencia tiene lugar desde el momento de su publicación en el Boletín Oficial del Estado- a la Comunidad Autónoma de Cantabria, que deberá continuar y que estamos obligados a mejorar la actuación de la Administración Central.

Es cierto que anteriormente se ha realizado una campaña

bastante acentuada en la construcción de promoción social de la vivienda. Por ejemplo, en el año 83 se construyeron 530 viviendas; en el año 84 bajó a 154 viviendas. En ambos años, por lo menos hasta el 18 de septiembre, esto era competencia exclusiva de la Administración Central.

En el momento actual, que ha pasado a ser competencia de la Comunidad Autónoma, tenemos en construcción 116 viviendas en Santander, 100 viviendas en Torrelavega, 71 en Laredo, 95 en Castro, 30 en Santoña y 30 en Corvera de Toranzo. Un total de 442 viviendas, todas ellas recibidas de la Administración Central.

La adjudicación de estas viviendas sociales se hace por puntuación, en la cual tiene preferencia, como saben ustedes, las familias que viven en chabolas y las que tienen menos ingresos familiares. En el caso concreto de las familias gitanas, al no poder demostrar los ingresos, se ha acordado tomar como módulo el salario mínimo interprofesional, lo que les puede dar cierta ventaja sobre otras familias que tienen que demostrar sus ingresos.

Sin embargo, deberán garantizar, de alguna manera, la amortización, y en su caso los pagos de los intereses de las cantidades que correspondan al valor asignado a las viviendas, para lo cual, de acuerdo con el Consejero de Bienestar Social, habíamos pensado en que esto se pudiera realizar mediante un aval o una garantía de la misma Asociación Gitana.

Excluyendo algunas reservas que estén hechas para familias expropiadas para obtener los terrenos para construir las viviendas, todo el resto de las 442 viviendas en construcción serán asignadas a las personas que demuestren su mejor derecho por razón de menos ingresos familiares, como hemos dicho, o por el hecho de que vivan en chabolas.

¿Qué es lo que hemos hecho, aparte de continuar las obras iniciadas anteriormente?. Acabamos de aprobar el Decreto por el cual se crea la Comisión Regional de Arquitectura y Vivienda de

la Comunidad Autónoma de Cantabria. Porque hasta el momento de la transferencia los estudios, las necesidades, las decisiones y las asignaciones de las viviendas estaba en manos de la Delegación General del Gobierno en Cantabria, a través de la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales.

En este momento en que se ha creado la Comisión Regional de Arquitectura y Vivienda, esta es la que podrá hacer los estudios que sugiere la Sra. Ruiz-Tagle y podrá recoger las iniciativas, -una de las cuales yo me honraré en trasladar al Sr. Félix Hinojal- hacer estudios sociológicos, etc. No me voy a detener en los distintos puntos que serán objeto de esta Comisión.

Solamente digo que en esta Comisión están representados el que tiene el dinero, es decir, el Consejero de Hacienda, el Consejero de Cultura y otros, entre ellos el de Trabajo, Seguridad y Bienestar Social, y representantes de los Ayuntamientos interesados. Creo que podrá ser motivo de que acentuemos la inquietud y acciones efectivas en estas cuestiones.

Quizá no debería olvidar también de decir las dificultades que en algunos casos se han tenido para erradicar el chabolismo. Tengo -y no quiero insistir sobre ello- una relación de viviendas abandonadas y que por el hecho de no haber sido derruidas han sido ocupadas luego por familiares de los mismos que las abandonaron. Tengo los nombres y, por lo tanto, podría decirlo, pero no vale la pena detenerse en ello.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Agotados los puntos del orden del día, se dá terminada la sesión, que se levanta.

LA SRA. RUIZ-TAGLE: Sr. Presidente: Turno de réplica.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene usted agotado el tiempo con creces en la intervención anterior, pero voy a proceder. Un minuto.

LA SRA. RUIZ-TAGLE: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Yo le diría al Consejero que, bueno, ha dado unos datos, que se van a construir una serie de viviendas. Me parece bien. Pero el tema no es qué criterio vamos a seguir para adjudicar. Vamos a crear esas viviendas y luego vamos a crear los criterios para adjudicar esas viviendas. Porque a lo mejor estamos creando criterios para adjudicar una cosa que no existe. O sea, yo diría, vamos a hacer un censo de las necesidades que hay en Cantabria para ver qué tenemos que planificar, y luego vamos a crear esos criterios. Esa Comisión Regional, pues me parece muy bien.

Y que personas que están viviendo en otras casas las dejen, y estén ocupadas por otras, por supuesto. Si yo duermo al aire libre y hay una casa deshabitada, la cojo, eso está clarísimo. Lo malo es que no debería haber nadie sin techo donde vivir. Ese es el tema.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

¿Quiere decir algo el Sr. Consejero?.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: Totalmente de acuerdo con la Sra. Ruiz-Tagle. Solamente decir que he dicho que son viviendas que están en construcción.

Luego, y quizás también me he expresado mal, he dicho que la Comisión esta que se crea, es la que debe de hacer la estadística y el balance de lo que existe y de lo que falta.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las doce horas cincuenta y cinco minutos).
